Ayuntamiento de San Juan de Puerto Rico.

Año de 1898 Negociado: Gobierno
Instruccíon Pública.

Expediente Sobre Circular del Género de Despacho de Instruccíon sobre reorganización de las Juntas locales.

Empieza en 8 de marzo de 1898.

Concluye en de 189

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital que suscribe.

Certifico: Que en sesión ordinaria de anoche a´que concurrieron los Sres. expresados al margen, se acordó entre otros particulares el que sigue:

"Hice lectura del Decreto expedido con fecha 28 de Febrero último por el Excmo. Sor. Gobernador Gemeral, a´propuesta del Iltmo. Sor Scretario encargado del Despacho de Instrucción Pública, que aparece inserto en el periódico oficial de esta Colonia, número 42 del 2 del corriente cuyo artículo 11 dispone, que las Juntas locales del ramo se reorganizarán del siguiente modo: el Alcalde, Presidente; un Concejal del Ayuntamiento, Vice Presidente; y como Vocales, el Cura Párroco y si hubiere más de uno, el de más antiguedad en el pueblo; el Arquitecto municipal y á falta suya, persona entendida en las condiciones higiénicas y pedagógicas que han de reunir los edificios escolares; y además un número de vocales, igual á la cuarta parte del total de Concejales del Ayuntamiento; cuya Junta será nombrada por el Secretario del Despacho, de las listas de triple número de individuos que en sesión designara el Ayuntamiento, colocando en ella las personas más significadas en la localidad, por su ilustración, título profesional y demostrado celo de la enseñanza pública; así como las Secretarías de estas serán las mismas de las anteriores; y enterada la Excma. Corporación del citado Superior Decreto, acordó designar para la Vice Presidencia de la referida Junta al Concejal Sr. Dn. Rafael Fabián e igualmente que se remita al Iltmo. Sr. Secretario del Despacho de Instrucción pública, una lista de 18 individuos, que segun el Ayuntamiento reunen las condiciones que se exigen para ser vocales, de la indicada Junta local de esta Ciudad

Pto. Rico Marzo 8, 1898

José Aragos
Secretario

Al Iltmo. Sr. Secretario encargado del Departamento de Instrucción Pública.

Iltmo. Sr.

En cumplimiento del Decreto expedido por el Excmo. Sr. Gobernador General, con fecha 28 de Febrero último a propuesta de V. S. I. e inserto en la Gaceta oficial No. 42 de 2 del corriente mes; tengo el honor de remitirle relación comprensiva de 18 vecinos que reunen las condiciones exigidas para ser Vocales de la Junta local de Instrucción pública, y a la vez participo a V. S. I. haber designado este Excmo. Ayuntamiento al Concejal Dn. Rafael Fabián y Fabián para el cargo de Vice - Presidente de dicha Junta.

Marzo 17, 1898
fmdo.

Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Puerto Rico.

Presidencia

Lista de diez y ocho vecinos de esta Capital, que reunen las condiciones exigidas por el Decreto del Excmo. Sr. Gobernador General de 28 de Febrero último, expedido a propuesta del Iltmo. Sr. Secretario encargado del Despacho de Instrucción pública.

Letrado Dn. Francisco de Paula Acuña.
Dr. Dn. Salvador G. Ros.
Dr. Dn. Francisco R. Goenaga.
Letrado Dn. Pedro de Aldrey y Montilla
Dr. Dn. José Carbonell.
Letrado Dn. Carlos M. Soler.
Dr. Dn. Fernando Núñez.
Dr. Dn. Esteban Saldaña.
Ingeniero Dn. José Antonio Canals.
Lic. Dn. José M. Blanco.
Letrado Dn. Felipe Cuchi.
Dn. José Antonio Daubón.
Dn. Rafael Palacios Salazar.
Dn. Ramón Falcón.
Dm. Damían Monserrat.
Dn. Leoncio Rodriguez.
Letrado Dn. Ricardo Lacosta
Dn. José López Zárate.

Puerto Rico Marzo 17 de 1898.